6/seis/

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Lazos de Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE REVALUACION DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION– L.C.O. Nº 01/2013 -SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS– PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.

En la ciudad de Asunción, a los **TREINTA** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, en la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Revaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 - SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 2147/2013, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el nuevo Comité de Evaluación, designadas para la presente Revaluación:

1. **Abog. Yolanda Rodríguez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.
2. **Lic. María del Mar Gómez,** Representante de la Sub UOC Nº 2 de la DGOC.
3. **Abog. Carlos A. Espínola Morales,** Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y la RESOLUCION DNCP Nº 2147/2013, por la cual se resolvió entre otros, la de "ANULAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA KAMAMBU S.A., por ende RETROTRAER DICHO PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS..."**

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3990/2013, correspondiente al PAC Institucional Nº 251.119, se dispone de un monto total para el presente año 2013 que asciende a **Gs. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones)** y el saldo sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, teniendo en cuenta la Plurianualidad del presente llamado, según programa anual de contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2.013, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **22 de julio de 2.013,** observándose la recepción de **3 (tres)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	KAMAMBU S.A.	Gs. 30.000.-
2	LAKMI S.A.	Gs. 29.900.-
3	FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS	Gs. 49.800.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	KAMAMBU S.A.	LAKMI S.A.	FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS
Formulario de Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta, conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%; Validez: 30 (treinta) DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos A. Espínola Morales
ABOGADO
Mat. 7543

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Sueños de Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUINTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Ralph A. Núñez Urbieta Gavilán, Asesor Técnico de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **KAMAMBU S.A.:**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	-		-		82.509.210 / 15.060.200	5,48	5,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	-		-		15.060.200 / 233.059.810	0,06	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL			-		913.188 / 217.086.422	0,00	0,00	CUMPLE

OBS.: LA EMPRESA FUE CONSTITUIDA EN EL AÑO 2012, POR LO CUAL SE CONSIDERO SOLAMENTE EL BALANCE DE DICHO AÑO CONFORME AL PBC.

2- **LAKMI S.A.:**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	263.851.122 / 130.110.238	2,03	284.270.017 / 150.529.133	1,89	498.864.166 / 52.726.100	9,46	4,46	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	130.110.238 / 1.130.110.238	0,12	150.529.133 / 1.150.529.133	0,13	202.726.100 / 1.253.637.582	0,16	0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.477.461 / 1.000.000.000	0,00	3.250.399 / 1.000.000.000	0,00	12.556.162 / 1.000.000.000	0,01	0,01	CUMPLE

3- **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS:**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	132.796.244 / 7.252.135	18,31	318.066.032 / 133.673.352	2,38	676.485.043 / 43.686.114	15,49	12,06	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	177.252.135 / 136.380.899	1,30	272.775.172 / 511.313.876	0,53	148.752.014 / 895.338.760	0,17	0,67	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-33.083.727 / 15.000.000	-2,21	279.224.825 / 15.000.000	18,61	500.350.305 / 15.000.000	33,36	16,59	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura a las Notas C.E. Nº 01 y Nº 02 de fecha 04 de setiembre de 2013 y a la Nota C.E. Nº 03 de fecha 25 de setiembre de 2013, emitidas por la Lic. Lisa Lorena Aguilera, en representación del Comité de Evaluación, a las empresas LAKMI S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS y KAMAMBU S.A., respectivamente, respeto a documentaciones de carácter formal, quienes han dado cumplimiento en su presentación en tiempo y forma.

SEPTIMO: De las documentaciones formales solicitadas a las empresas citadas más arriba, se procede a su análisis, lo que respecta a la empresa FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS, los balances presentados fueron objeto de estudio para el Análisis de Ratios, cuyo resultado se puede visualizar en el numeral quinto del presente acta. En cuanto a la empresa LAKMI S.A., fueron solicitadas todas las documentaciones que demuestren su Experiencia y Capacidad Técnica para con el objeto del presente proceso licitatorio cuyo resultado es el siguiente:

Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa LAKMI S.A.
(Documentos presentados foliados del 01 al 114)

Para cumplir con dicho requisito el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 25% del monto total de lo ofertado (Contrato Abierto, Monto Máximo Gs. 510.000.000) en los 2 (dos) últimos años 2011 y 2012.

Se aclara que las constancias u otros tipos de documentos que no establecen montos, no podrán ser evaluadas. (Sólo Contratos, Facturas y Actas de Recepción Final).
A continuación, se procede a la sumatoria de las documentaciones presentadas, discriminando ambos ejercicios fiscales.

AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
Tipo de Documento	Monto en Gs.	Tipo de Documento	Monto en Gs.	Tipo de Documento	Monto en Gs.
		Contrato Nº 637	33.500.000	Factura Nº 582	52.599.500
		Factura Nº 574	3.404.900	Factura 573	28.277.900
				Factura 567	26.202.800
				Factura 562	18.822.200
				Factura 568	18.087.600
				Factura 561	279.251.300
SUB TOTAL EN GS.			36.904.900		423.241.300

TOTAL EN GS.	460.146.200

25% DE 510.000.000= 127.500.000

OBSERVACIONES:

1. El presente proceso tiene por objeto SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA, por lo que la experiencia requerida es de SERVICIO y no de BIENES, incluso según notas de remisiones remitidas por la citada empresa, entre los bienes proveídos se visualiza entre otros: Alfombrado para piso, Micrófono inalámbrico, equipo de audio, tacitas de porcelana, pines, bolígrafos, toldos, mantel, pollerones, camineros de alfombra, etc.

En conclusión, con las documentaciones presentadas por la Empresa LAKMI S.A., se demuestra que la misma no cuenta con la experiencia y capacidad técnica para los Servicios de Comedor con elaboración de Alimentos, conforme a lo solicitado en la Nota C.E. Nº 01 de fecha 04 de setiembre de 2013, donde claramente se le ha solicitado respecto al servicio u otro servicio similar, pues, no es igual la provisión de bienes como Alfombrado para piso, Micrófono inalámbrico, equipo de audio, tacitas de porcelana, pines, bolígrafos, toldos, mantel, pollerones, camineros de alfombra, con la del servicio de comedor objeto del presente llamado, pues, lo requerido no se puede improvisar, porque nos estamos refiriendo a la elaboración y posterior servicio de comida como ser: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena para Personal de Guardia, Pacientes y Acompañantes de pacientes Pediátricos y Neonatos, que recalcamos no podemos admitir improvisaciones.

Resulta claro y contundente el **Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica,** al mencionar: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados (SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS), **el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 25% del monto total de lo ofertado (Contrato Abierto, Monto Máximo Gs. 510.000.000) en los 2 (dos) últimos años 2011 y 2012.**

Que, la citada empresa, debió reunir la suma de Gs. 127.500.000 en el ejercicio fiscal 2011 y en el ejercicio fiscal 2012, separados, no sumados ambos años, sólo los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad, podrán presentar las documentaciones que evidencien su experiencia desde su existencia como empresa, lo cual no es aplicable al caso, debido a que la empresa LAKMI S.A., según su Formulario de Información sobre el Oferente, obrante a fojas 22 en su oferta técnica y económica informó que el año de constitución de la empresa es 2008.

Lic. R. Espinola Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 47.191

9/nueve/

Que, de acuerdo al detalle descripto más arriba, la empresa LAKMI S.A., no ha presentado ningún documento que demuestre experiencia en el Año 2011 y sólo ha presentado dos documentos por el Año 2012, consistente en un Contrato Nº 637 y Factura Nº 574 que sumados sólo demuestran un volumen anual de Gs. 36.904.900, monto muy inferior a lo requerido claramente en el Pliego de Bases y Condiciones, de Gs. 127.500.000.

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa LAKMI S.A. por no cumplir con lo solicitado en el **Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica.**

OCTAVO: En cuanto a la empresa KAMAMBU S.A., surge la siguiente situación, si bien, ha dado cumplimiento en la entrega de la Nota de Remisión Autenticada ante Escribanía Pública, que le fuere solicitada mediante Nota C.E. Nº 03 de fecha 25 de setiembre de 2013, como parte del UNICO Contrato Nº 08/2012, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2012, con el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), presentado en la Oferta Técnica y Económica, la misma no cumple con lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica,** que establece: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: **COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS DE PROVISIÓN** o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados (SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS), **el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 25% del monto total de lo ofertado (Contrato Abierto, Monto Máximo Gs. 510.000.000) en los 2 (dos) últimos años 2011 y 2012.**

Pues, dicha determinación es clara, considerando que la empresa KAMAMBU S.A., fue constituida en el Año 2012, conforme se desprende del Formulario Nº 1. Información sobre el Oferente, obrante en la oferta técnica y económica y que el UNICO contrato de adjudicación que adjunta no cuenta con los documentos que respaldan su efectivo cumplimiento o ejecución, incluso la nota de remisión solicitada y presentada, no describe el monto ejecutado, así también, la Factura Nº 0000463, que agregó a la oferta, sólo corresponde al Anticipo Financiero del mismo contrato, motivo de ello, que este Comité de Evaluación, recomienda DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa KAMAMBU S.A., debido a que no cuenta con la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que para el servicio de comedor como se ha mencionado más arriba, no se puede permitir la improvisación y de adjudicar a la misma, se estaría exponiendo una situación muy sensible, la cual es la provisión de alimentos a ser consumidos por el Personal de Guardia, Pacientes y Acompañantes de pacientes Pediátricos y Neonatos.

En conclusión, los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa KAMAMBU S.A. por no cumplir con lo solicitado en el **Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica.**

NOVENO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios de Evaluación establecidos en el P.B.C. y sus anexos correspondientes.**

A continuación, teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL por contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 255.000.000 y máximo de Gs. 510.000.000, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas":**

EMPRESA: "FLEX PARAGUAY" DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.-

ITEMS	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA) Incluido	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA) Incluido	PRECIO TOTAL (IVA) Incluido	% DE VARIACION RESP. AL REFERENCIAL
1	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (personal de guardia)	Unidad	3.000	1	2.900	2.900	-3,33
2	90101603-010	Servicio de comida almuerzo (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (personal de guardia).	Unidad	13.000	1	11.000	11.000	-15,38
3	90101603-010	Servicio de comida cena (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (personal de guardia).	Unidad	13.000	1	11.000	11.000	-15,38

4	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (pacientes internados)	Unidad	3.000	1	2.900	2.900	-3,33
5	90101603-010	Servicio de comida almuerzo (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (pacientes internados).	Unidad	13.000	1	11.000	11.000	-15,38
6	90101603-010	Servicio de comida cena (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) (pacientes internados).	Unidad	13.000	1	11.000	11.000	-15,38
PRECIO TOTAL EN GS. (IVA) INCLUIDO							49.800	

Contrato Abierto:
Monto Mínimo en Gs. 255.000.000.-
Monto Máximo en Gs. 510.000.000.-

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la Empresa **"FLEX PARAGUAY" DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER** por ser la mejor oferta y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA:	POR EL TOTAL (ITEMS):	PRECIO TOTAL (IVA incluido):
1. "FLEX PARAGUAY" DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.-	1, 2, 3, 4, 5 y 6.-	49.800.-

Contrato Abierto:
MONTO MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Doscientos Cincuenta y Cinco Millones.----------
MONTO MAXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Quinientos Diez Millones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

Lic. María del Mar Gómez
Representante de la Sub UOC Nº 2 de la DGOC.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Carlos A. Espínola Morales
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17.719

11/ance/

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Anexo 02 - 05

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, certifica que el Proceso de Contratación, cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
1771714-0	MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	RAFAEL BARRET N° 6280 ESQ. RI PITIANTUTA	MARIA BELEN MOLINAS	@	528-555	255.000.000

II - Datos del Procedimiento

UOC: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB-UOC: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID llamado/Portal: 251119

Tipo de Procedimiento: LCO N° 01/13

Descripción del Bien, Obra o Servicio: SERVICIO DE COMEDRO CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS - PLURIANUAL

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 61 Fecha: 27-feb-12

Tipo de Contrato: CONTRATO Número: 163 Fecha: 02/10/2013

Plazo Contractual: 3 MESES

Monto Total Contratado: **255.000.000** Moneda: Guaraníes

En letras: DOSCIENTOS CINCEUNTA Y CINCO MILLONES----------

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales **2013:** 255.000.000 **2014** **2015**

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 008 **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Código de Entidad: 99 **UOC NIVEL CENTRAL**

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto		S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011
2	2	2	0		280	10	1	0	SERVICIO DE COMEDRO CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS - PLURIANUAL	255.000.000
TOTAL										**255.000.000**

Son Guaraníes: DOSCIENTOS CINCEUNTA Y CINCO MILLONES----------

P/A

LIC. MARIA DEL MAR GOMEZ
DIRECTORA SUB S2
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: MARIA BELEN MOLINAS - FLEX PARAGUAY

RUC: 1771714-0

L.C.O. Nº 01/2013 – "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES PEDIATRICOS Y NEONATOS - PLURIANUAL"
I.D. Nº 251119

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

ITEM	Códigos del Catálogo	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-039	SERVICIO DE DESAYUNO/ MERIENDA (PERSONAL DE GUARDIA)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.900	2.900
2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA ALMUERZO (PLATO DE ENTRADA Y/ O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (PERSONAL DE GUARDIA)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000	11.000
3	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA CENA (PLATO DE ENTRADA Y/ O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (PERSONAL DE GUARDIA)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.900	2.900
4	90101603-039	SERVICIO DE DESAYUNO/ MERIENDA (PACIENTE INTERNADOS)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000	11.000
5	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA ALMUERZO (PLATO DE ENTRADA Y/ O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (PACIENTE INTERNADOS)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000	11.000
6	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA CENA (PLATO DE ENTRADA Y/ O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (PACIENTE INTERNADOS)	FLEX PARAGUAY	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000	11.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)										
									PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	49.800
									Monto Minimo	255.000.000
									Monto Maximo	510.000.000

12/pcel